

# Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN DARIO, GUILLERMO ESPINA  
 Nit Emisor: 72793414  
 KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA  
 2 CALLE 0-51 BARRIO CHICHUN, zona 1, San Pedro Carcha, ALTA VERAPAZ  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 BEF30B00-82C8-45E0-8EEC-426CBDEA58B1  
 Serie: BEF30B00 Número de DTE: 2194163168  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 14:49:45  
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 14:49:45  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato numero MEM-193-2021	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature in blue ink]*



**Kevin Dario Guillermo Espina**  
 INGENIERO GEÓLOGO  
 COLEGIADO No. 18,297

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
 Directora General de Minería  
 Dirección General de Minería



*[Large handwritten signature in blue ink]*

**Mario Alfonso Pérez**  
 Viceministro de Energía y Minas  
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con

circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-193-2021 de prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-193-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 30 de abril de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TRD 1: a)** *Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero*

• **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del Derecho Minero denominado "LA MECA I" con registro CT-110, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-TI-015-2020.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del Derecho Minero denominado "AMBAS AGUAS" con registro LEXT-027-09, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-034-2020.

**TRD 2: b)** *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al derecho minero denominado "LA MECA I", expediente número CT-110, ubicado en los municipios de San Miguel Tucurú y Purulha de los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área del Derecho Minero de explotación minera denominado EL CHAGUITE, con número de expediente LEXT-353, ubicado en el municipio de Rio Hondo del Departamento de Zacapa.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área del Derecho Minero de explotación minera denominado CANTERA MONTE CRISTO, con número de expediente LEXT-494, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero de explotación minera denominado CANTERA CORONA, con número de expediente LEXT-523, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

**TRD 3: e)** *Asesorar Profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero EL CHAGUITE, con número de expediente LEXT-353, ubicado en el municipio de Rio Hondo del Departamento de Zacapa.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero CANTERA MONTE CRISTO, con número de expediente LEXT-494, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero CANTERA CORONA, con número de expediente LEXT-523, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

**TRD 4: e)** Asesorar en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de la inspección ocular a supuestas áreas ilegales en el área del municipio de Morales departamento de Izabal a requerimiento del Ministerio Publico.

**TRD 5: f)** *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado EL CHAGUITE, con número de expediente LEXT-353, ubicado en el municipio de Rio Hondo del Departamento de Zacapa.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado CANTERA MONTE CRISTO, con número de expediente LEXT-494, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado CANTERA CORONA, con número de expediente LEXT-523, ubicado en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección realizado en la supuesta área ilegal en el área del municipio de Morales departamento de Izabal a requerimiento del Ministerio Publico.

**TRD 6: g)** *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "LA MECA I" con registro CT-110, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-TI-015-2020.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "AMBAS AGUAS" con registro LEXT-027-09, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-034-2020.

**TRD 7: g)** *Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la diligencia para realizar inspección técnica a supuesta área ilegal ubicada en el municipio de Morales en el departamento de Izabal, a requerimiento del Ministerio Publico.

**TRD 8: g)** *Asesorar profesionalmente en otras actividades que le sean asignadas.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la generación de mapas cartográficos, para inspecciones a las distintas áreas que fueron programados en el mes de abril.

  
Kevin Dario Guillermo Espina  
**Ingeniero Geólogo**  
**Colegiado No. 18,297**  
DPI No. (2099 38099 0101)

**Kevin Dario Guillermo Espina**  
**INGENIERO GEÓLOGO**  
**COLEGIADO No. 18,297**

Vo.Bo.

  
Ing. Francisco Nahoki Quan  
**Jefe del Departamento de Control Minero**  
**Dirección General de Minería**

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO  
GUATEMALA, C. A.

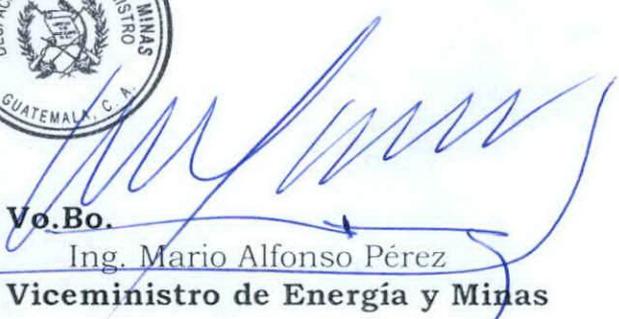
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DESPACHO DEL DIRECTOR  
GUATEMALA, C. A.

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
**Directora General de Minería**  
**Dirección General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DESPACHO DEL VICE-MINISTRO  
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo.

  
Ing. Mario Alfonso Pérez  
**Viceministro de Energía y Minas**